



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 19 de marzo de 2009

Número 34

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-676 , mediante el cual se determina que las propuestas formuladas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para ocupar los cargos de Magistrado Presidente y Magistrados Electorales, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, reúnen los requisitos constitucionales y legales.....	2
DECRETO No. LX-677 , mediante el cual se designa como Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, a la Ciudadana Licenciada Ma. Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú.....	3
DECRETO No. LX-678 , mediante el cual se designa como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, al Ciudadano Licenciado Claudio Díaz Castaño.....	4
DECRETO No. LX-679 , mediante el cual se designa como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, al Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar.....	5
DECRETO No. LX-680 , mediante el cual se designa como Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, a la Ciudadana Licenciada Emilia Vela González.....	6
DECRETO No. LX-681 , mediante el cual se designa como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, al Ciudadano Licenciado Andrés Meza Pinson.....	7
DECRETO No. LX-682 , mediante el cual se determina a la terna de candidatos para el cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas.....	8
DECRETO No. LX-683 , mediante el cual se designa al Ciudadano Contador Público Alejandro Reséndez Silva, como Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por un periodo de 3 años.....	9
DECRETO No. LX-684 , mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2009 al Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la investigación histórica.....	10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-676

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADO PRESIDENTE Y MAGISTRADOS ELECTORALES, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REUNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

ARTICULO PRIMERO. Los expedientes que remitió el Pleno de Supremo Tribunal de Justicia, por conducto de su Presidente, en relación con las propuestas de candidatos a ocupar los cargos de Magistrado Presidente y Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, se encuentran integrados debidamente.

ARTICULO SEGUNDO. Las propuestas formuladas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado cumplen los requisitos constitucionales y legales.

ARTICULO TERCERO. Celebradas las entrevistas al conjunto de las propuestas de candidatos, se ponen a consideración del Pleno de este Congreso del Estado, para los efectos consignados en los artículos 20, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 187, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO. En consecuencia, y por tratarse de una elección cuya votación entraña una pluralidad de opciones por disposición constitucional, se procede a realizar la votación por cédula de cada una de las vacantes, al tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-677

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A LA CIUDADANA LICENCIADA MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PEREZ CANTU.

ARTICULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 20 y la fracción XXI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se designa a la Ciudadana Licenciada Ma. Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, como Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, hasta el día 15 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Convóquese a la designada Magistrada a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda protesta ante esta Soberanía.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Magistrada para el que fue electa la Ciudadana Licenciada Ma. Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, iniciará a partir del día diecinueve de marzo del año dos mil nueve.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-678

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO MAGISTRADO ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL CIUDADANO LICENCIADO CLAUDIO DIAZ CASTAÑO.

ARTICULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 20 y la fracción XXI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se designa al Ciudadano Licenciado Claudio Díaz Castaño, como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, hasta el día 15 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Convóquese al designado Magistrado a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda protesta ante esta Soberanía.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Magistrado para el que fue electo el Ciudadano Licenciado Claudio Díaz Castaño, iniciará a partir del día diecinueve de marzo del año dos mil nueve.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-679

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO MAGISTRADO ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL CIUDADANO LICENCIADO MATIAS ENRIQUEZ SALAZAR.

ARTICULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 20 y la fracción XXI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se designa al Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, hasta el día 15 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Convóquese al designado Magistrado a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda protesta ante esta Soberanía.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Magistrado para el que fue electo el Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, iniciará a partir del día diecinueve de marzo del año dos mil nueve.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-680

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO MAGISTRADA ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A LA CIUDADANA LICENCIADA EMILIA VELA GONZALEZ.

ARTICULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 20 y la fracción XXI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se designa a la Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, como Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, hasta el día 15 de marzo de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Convóquese a la designada Magistrada a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda protesta ante esta Soberanía.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Magistrada para el que fue electa la Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, iniciará a partir del día diecinueve de marzo del año dos mil nueve.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-681

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO MAGISTRADO ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES MEZA PINSON.

ARTICULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 20 y la fracción XXI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se designa al Ciudadano Licenciado Andrés Meza Pinson, como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, hasta el día 15 de marzo de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Convóquese al designado Magistrado a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda protesta ante esta Soberanía.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Magistrado para el que fue electo el Ciudadano Licenciado Andrés Meza Pinson, iniciará a partir del día diecinueve de marzo del año dos mil nueve.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-682

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA DE CANDIDATOS PARA EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO. Los aspirantes CC. Gerardo Cantú Olvera, José Alfredo Villarreal Mancilla y Alejandro Reséndez Silva, reúnen los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO. Los aspirantes señalados en el artículo que antecede, reúnen características de idoneidad para desempeñarse en el cargo referido.

ARTICULO TERCERO. Celebradas las entrevistas a los aspirantes citados, se ponen a consideración del Pleno de este Congreso del Estado, para los efectos consignados en los artículos 144 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; 133, párrafo 1 y 134, párrafos 1, 4, 5 y 8 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como las Bases VII y VIII de la “**Convocatoria a los ciudadanos del Estado que cumplan los requisitos correspondientes, a participar en el procedimiento de selección y designación del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas**”.

ARTICULO CUARTO. En consecuencia, y por tratarse de una elección cuya votación entraña una pluralidad de opciones por disposición legal, se procede a realizar la votación por cédula, al tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-683

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ALEJANDRO RESENDEZ SILVA, COMO CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS.

ARTICULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el párrafo octavo, de la fracción II, e inciso g) del párrafo undécimo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se designa al Contador Público Alejandro Reséndez Silva, como Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por un periodo de 3 años.

ARTICULO SEGUNDO.- Convóquese al designado Contralor General, a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda protesta ante esta Soberanía.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el que fue electo el Ciudadano Contador Público Alejandro Reséndez Silva, iniciará a partir del día diecinueve de marzo del año dos mil nueve.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-684

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO “LUIS GARCIA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2009 AL DOCTOR EN HISTORIA MANUEL CEBALLOS RAMIREZ, COMO UN JUSTO RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION HISTORICA.

ARTICULO PRIMERO. Se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2009 al Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la investigación histórica.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión de postulaciones de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación al Doctor Manuel Ceballos Ramírez y le hará saber que el 24 de marzo próximo se celebrará la Sesión Pública y Solemne en la que se le entregará la presea correspondiente.

ARTICULO TERCERO. Inscribese el nombre del Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 19 de marzo de 2009.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 926.- Expediente Número 13/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 947.- Expediente Número 147/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 931.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 113/2004.	4	EDICTO 948.- Expediente Número 705/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 932.- Expediente Número 1590/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 949.- Expediente Número 881/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 933.- Expediente Número 1583/2008 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 950.- Expediente Número 107/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 934.- Expediente Número 1080/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 967.- Expediente Número 20/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 935.- Expediente Número 1482/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 968.- Expediente Civil Número 09/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio.	9
EDICTO 936.- Expediente Número 01724/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 969.- Expediente Número 104/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 937.- Expediente Número 0010/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 970.- Expediente Número 016/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 938.- Expediente Número 00188/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 971.- Expediente Número 015/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	10
EDICTO 939.- Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 01102/20008.	6	EDICTO 1056.- Expediente Número 1343/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 940.- Expediente Número 00174/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1058.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1722/2003.	10
EDICTO 941.- Expediente No. 00233/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1086.- Expediente Número 01455/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 942.- Expediente Número 881/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1087.- Expediente Número 6/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 943.- Expediente Número 259/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1088.- Expediente Número 174/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Registro de Embargo.	12
EDICTO 944.- Expediente Número 1282/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1089.- Expediente Número 2038/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 945.- Expediente Número 01358/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 946.- Expediente Número 00170/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1090.- Expediente Número 021952008 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	13	EDICTO 1155.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00029/2009.	22
EDICTO 1091.- Expediente Número 1448/2008, relativo al Juicio de Desahucio.	13	EDICTO 1156.- Expediente Número 244/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1092.- Expediente Número 1120/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acto Jurídico.	14	EDICTO 1157.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 00210/2009.	22
EDICTO 1093.- Expediente Número 1012/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 1158.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00220/2009.	22
EDICTO 1094.- Expediente No. 1223/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 1159.- Expediente Número, 00156/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1095.- Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 1160.- Expediente Número 00186/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1096.- Expediente Número 210/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 1161.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00209/2009.	23
EDICTO 1097.- Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 1162.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 225/2009.	23
EDICTO 1098.- Expediente Número 341/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 1163.- Expediente Número 0133/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1099.- Expediente Número 1142/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 1164.- Expediente Número 00104/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1100.- Expediente 753/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 1165.- Expediente Número 00215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1101.- Expediente Número 725/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 1166.- Expediente Número 1486/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1102.- Expediente Número 152/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 1167.- Expediente Número 112/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1103.- Expediente Número 629/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18	EDICTO 1168.- Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1104.- Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 1169.- Expediente Número 257/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1145.- Expediente Número 125/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1170.- Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1146.- Expediente Número 1190/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1171.- Expediente Número 366/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1147.- Expediente Número 00145/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1172.- Expediente Número 144/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1148.- Expediente Número 206/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1173.- Expediente Número 108/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1149.- Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1174.- Expediente Número 098/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1150.- Expediente Número 00202/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1175.- Expediente Número 224/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1151.- Expediente Número 00191/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1176.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01266/2008.	26
EDICTO 1152.- Expediente Número 247/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1177.- Expediente Número 218/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1153.- Expediente Número 151/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1178.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el numero 00145/2009	27
EDICTO 1154.- Expediente Número 204/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1179.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 098/2009.	27

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1180.- Expediente Número 120/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1181.- Expediente Número 212/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1182.- Expediente Familiar Número 078/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1183.- Expediente Número 81/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1184.- Expediente Número 1358/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1185.- Expediente Número 1317/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1186.- Expediente Número 00264/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1187.- Expediente Número 00253/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1188.- Expediente Número 196/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1189.- Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 1190.- Juicio del Expediente 323/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 844.- Expediente Número 01627/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 13/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. YOLANDA ACEVEDO GUERRERO, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico compuesto de una superficie de 7.80-00 (siete hectáreas ochenta áreas y cero centiáreas) de terreno rústico de agostadero en el municipio de Camargo, identificado como lote número 315, ubicado fuera de la zona de riego pero dentro de la cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 526.00 metros lineales y colinda con Carretera Camargo-Río Grande, AL SUR, en 726.00 metros lineales y colinda en el momento de que lo adquirí con Ramón J. Longoria y ahora predio que posee el señor Pablo Garza Olivares, quien tiene su domicilio, en Calle Jiménez, número 412, Zona Centro de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas; AL ESTE, en 206.00 metros lineales y colindando con margen derecha del Río Bravo; AL OESTE, en 98.00 metros lineales y colindando en el momento que lo adquirí con Ramón J. Longoria y que ahora posee el señor Pablo Garza Olivares, quien tiene su domicilio en Calle Jiménez, número 412, zona centro, de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas; y controlado con la clave catastral 08-03-0341.

Y por el presente que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

926.-Marzo 5, 12 y 19.-3v3

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 113/2004, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de JOSÉ LAURO ROJO BERRONES.

Consistente en terreno urbano localizado en calle Río Bravo lote 12, fraccionamiento 1, Colonia Camino Real, con una superficie de 118,18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con calle Río Bravo, AL SUR 7.30 metros con lotes 12 E y 12 F, AL ORIENTE 13.00 metros con lote 11, AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 12 B; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 46374, Legajo 928, del municipio de Victoria del año 1981, el cual tiene un valor comercial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda sobre el 100% del bien inmueble y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, con la correspondiente rebaja del 20%, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Es dado el presente a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

931.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1590/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GARCÍA CABELLO, promovido por IGNACIO MANUEL GARCÍA CABELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

932.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1583/2008 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA CABELLO DE GARCÍA e IGNACIO GARCÍA SALAS, promovido por IGNACIO MANUEL GARCÍA CABELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter, de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

933.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1080/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA GARCÍA, promovido por DAVID SAAVEDRA CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter, de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

934.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1482/2008, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ADELAIDA GARCÍA ALONSO DE GONZÁLEZ

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

935.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01724/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO JIMÉNEZ MONTELLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

936.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 0010/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARÍA TORRES MARROQUIN, quien falleciera el día treinta de octubre del año dos mil tres en calle Hidalgo número 12 de este Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, siendo la denunciante la MARÍA DE LOS ÁNGELES ALFARO BARRIENTOS, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, debiéndose publicar un Edicto, por DOS VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores en su caso, para comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el diecinueve de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 19 de febrero del 2009.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

937.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA MUNOZ ROLDAN, denunciado por EDUARDO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

938.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA DE LA TORRE SOTO, quien falleciera en fecha: (12) doce de noviembre de (2008) dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. JOSÉ EUSEBIO JIMÉNEZ LÓPEZ.- Expediente registrado bajo el Número 01102/20008, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de

transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete de enero del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

939.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CASTILLO LARA JORGE LUIS, denunciado por NOHEMI LUNA GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

940.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil nueve, el Expediente No. 00233/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor EMILIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, denunciado por la C. FERNANDA DEL CARMEN IBARRA SALINAS VIUDA DE CÁRDENAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

941.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de junio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 881/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS OROZCO ALVARADO O MARÍA DE JESÚS OROZCO DE ROCHA, denunciado por ISIDRO ROCHA OROZCO, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

942.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 259/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ASUNCIÓN MONTEMAYOR RAMOS y/o CONCEPCIÓN MONTEMAYOR VIUDA DE RODRÍGUEZ, promovido por ROSENDO RODRÍGUEZ MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

943.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1282/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HERLINDA SANDOVAL DANIEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

944.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01358/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CRUZ COVARRUBIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

945.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha, cinco de febrero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00170/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO SÁNCHEZ SERNA promovido por la C. ESPERANZA BASURTO RANGEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de febrero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

946.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de febrero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 147/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO BACHE FRANCO, quien falleció el 14 catorce de junio de 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por OLGA PRADO ALCOCER.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de febrero del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

947.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 3 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 705/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDINO DE LARA LUEVANO, promovido por la C. RITA CAMARENA SÁNCHEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

948.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 881/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ELIGIO CASTILLO HERNÁNDEZ Y ARMANDINA ARREDONDO GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

949.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA ORTIZ MARTÍNEZ, denunciado por JORGE GERRERO ORTIZ.

Y por el presente que se publicará, por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo, y se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

950.-Marzo 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 20/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por GILBERTO ROJAS CANO, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble urbano ubicado en Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 745.275 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 39.51 metros calle Inés Álvarez; AL SUR en 38.94 metros con calle Galeana; AL ESTE en 19.73 metros con calle Independencia, y AL OESTE en 18.27 metros con Gilberto Rojas Cano, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, estos dos últimos de este Municipio.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

967.-Marzo 10, 19 y 31.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco del mes de febrero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 09/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio promovidas por CIRILA GATICA JUÁREZ, sobre un bien ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, mismo que es: Un inmueble ubicado en Congregación Cieneguilla, Municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.00 + 85.60 metros lineales con Aurelio Gatica; AL SUR, en 112.50 metros lineales con calle sin nombre, AL ESTE, en 35.30 + 5.40 metros lineales con Hermilo Velázquez y AL OESTE, en 42.50 metros lineales con Oliverio Velázquez, con una superficie de 4,615.65 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta población, dándose a conocer por éstos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 4 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

968.-Marzo 10, 19 y 31.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil nueve, el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 104/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de inmueble promovido por IGNACIO CHAPA ADAME dicho inmueble consiste en la superficie de 09-46-43.034 nueve hectáreas con cuarenta y seis aéreas y cuarenta y tres punto cero treinta y cuatro centiáreas, del Rancho el Lobo de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE EN 84.003 y 87.493 mts., con brecha al Charco; AL SUR, EN 270.017 mts., con N.C.P.E. Las Anacuas; AL ESTE 438.284 mts con Brecha el Becerro y 37.654 con propiedad privada; OESTE, EN 411.376 mts con propiedad José Chapa Hernández; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

969.-Marzo 10, 19 y 31.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de febrero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 016/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 726.80 (setecientos veintiséis metros con ochenta centímetros), el cual se encuentra ubicado en Calle Rosa entre 2a y 3a, de la Colonia El Pedregal de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 31.60 metros con Calle Rosas; AL SUR, en 31.00 metros colinda con lotes 13 y 14; AL ESTE, en 23.00 metros con Calle 3a. y AL OESTE, en 23.00 metros con Lote 05, promovido por la C. IRENE ALVEZA QUIROGA RESENDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

970.-Marzo 10, 19 y 31.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de febrero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 015/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta aéreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 110 Kilómetro 78, Lote Agrícola No. 985 78-250-375-E de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con Francisco Juárez; AL SUR, en 1000.00 metros colinda con Felipe Guerra; AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 111, y AL OESTE, en 125.00 metros con Lote 110, promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL HERRERA REYNA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

971.-Marzo 10, 19 y 31.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1343/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Lic. Gerardo Leopoldo Chao Álvarez en contra de GABRIEL SALAS MARTÍNEZ Y OTRO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Bien inmueble ubicado en calle Rubí número 223 (casa 2, del condominio "Ópalo") del Fraccionamiento Diamante de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 75.00 M2 con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 5.00 m., con casa

número 29.- AL SUR en 5.00 m., con calle Rubí; AL ESTE, en 15.00 m., con casa número 3; y AL OESTE en 15.00 m., con casa número 1.- Con los siguientes datos de registro: Inscripción 44021, Legajo 881, Sección I, de fecha 16 de octubre de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del año 2009.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1056.-Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1722/2003, promovido por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. R. L. DE C. V., en contra de ANTONIO ZÚÑIGA CEDILLO

Consistente en:

1.- Un bien inmueble y construcción ubicado en calle Carrera Torres entre 5 y 6 de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 191.30 metros cuadrados según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.14 metros con Ninfa Acosta, AL SUR, en 11.14 metros con calle Carrera Torres, AL ESTE en 17.50 metros con Eva y Abel Esparza, AL OESTE en 16.15 metros con el señor Villarreal Caballero, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500, Legajo 570, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 14 de abril de 1983, con un valor pericial de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en carretera Soto la Marina esquina con Panamá de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1187.93 metros cuadrados según escrituras, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.80 metros con carretera a Soto la Marina; AL SUR: en 32.80 metros con carretera nacional; AL ESTE: en 48.10 metros con María Victoria Cantú Juárez; AL OESTE: en 35.80 metros con calle República de Panamá, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8270, Legajo 166 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 4 de mayo de 1979, con un valor

pericial de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 001100 M. N.).

3.- Bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle Allende entre y uno y dos de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 190.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Allende; AL SUR: en 10.00 metros con Aniceto Vázquez; AL ESTE: en 19.00 metros con Antonio Toledano; AL OESTE: en 19.00 metros con Armando Amín, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36183, Legajo 724, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 30 de abril de 1985, con un valor pericial de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Bien inmueble, ubicado en Boulevard Tamaulipas s/n número entre Boulevard Fidel Velásquez y calle Zacatecas de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 3,150.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 105.00 metros con Concepción García Viuda de Guillén; AL SUR: en 105.00 metros con Arnoldo Salazar; AL ESTE: en 30.00 metros con carretera nacional (B. Tamaulipas); AL OESTE: en 30.00 metros con antiguo camino a los charcos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1561, Legajo 32, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de enero de 1994, con un valor pericial de \$8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Michoacán número 528 lotes 23 y 24 de la manzana 20 del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con calle Michoacán; AL SUR: en 20.00 metros con lotes 6 y 7; AL ESTE: en 30.00 metros con lote 26; AL OESTE en 30.00 metros con lote 23, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 52462, Legajo 1050, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de noviembre del año 1986, con un valor pericial de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

6.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Carrera Torres 1 y 2 esquina sureste cruce 2 Carrera de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1,007.50 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.00 metros con calle Carrera Torres; AL SUR: en 31.00 metros con José E. Cano; AL ESTE: en 32.00 metros con el señor Anguiano; AL OESTE: en 33.00 metros con calle 2 (dos), con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 14316, Legajo 289 del municipio de, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$3'260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el diario oficial del estado y en un periódico de mayor circulación, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1058.-Marzo 12, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PROMEMACU, S.A. DE C.V. (QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA), Y C. JULIA GARCÍA RUIZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01455/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Nilson Said García Gómez, en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de quien legalmente represente a la empresa PROMEMACU, S.A. DE C.V., Y C. JULIA GARCÍA RUIZ, se ordenó notificar a Ustedes, el, siguiente proveído:

Altamira, Tamaulipas, a doce de diciembre del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Nilson Said García Gómez, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Nilson Said García Gómez, en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo acredita con la documental que acompaña, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de PROMEMACU S.A. DE C.V. Y JULIA GARCÍA RUIZ, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$999,993.44 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más accesorios legales que se le reclamen en los incisos b), c), y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, dese entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01455/2008, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de

la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los ocho días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, en términos del artículo 1396 del Código de Comercio reformado, que entro en vigor el día cuatro de agosto del año dos mil ocho; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Y en atención de que no fue posible la localización del domicilio de los demandados PROMEMACU S.A. DE C.V. Y JULIA GARCÍA RUIZ, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberán designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo Lomas de Rosales 832 esquina con calle Chapultepec, del Fraccionamiento Lomas de Rosales, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor al Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma, y anexos para la vista que se le dará a la contraria.- Notifíquese personalmente.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1070, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395 del Código de Comercio.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- SI VALE.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1086.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JESÚS OVANDO SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de enero del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, endosatario en procuración de MARIO ASLBERTO ALFARO BARRIENTOS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 001100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago por concepto de los intereses moratorios a razón del 5% mensual que ampara el documento base de la acción bajo ese rubro, denominado por la ley pagare, así como los que se sigan venciendo, hasta la total conclusión del presente Juicio.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1087.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL BANCO GENERAL DE TAMAULIPAS, S.A. POR CONDUCTO DE SU GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de enero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 174/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Registro de Embargo promovido por MINERVA TREVIÑO GARZA, JESÚS G. TREVIÑO GARZA Y MARÍA EVELIA TREVIÑO DE GLZ., en contra de BANCO GENERAL DE TAMAULIPAS, S.A., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1088.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. RAFAEL CASTILLO MARTÍNEZ Y

NATALIA CÁRDENAS DE CASTILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 2038/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por GUSTAVO BRISEÑO HERNÁNDEZ en contra de RAFAEL CASTILLO MARTÍNEZ Y NATALIA CÁRDENAS DE CASTILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1089.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ROSA RODRÍGUEZ DE GARCÍA Y AGAPITO GARCÍA LOERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en

proveído de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 021952008 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARGARITA LOREDO ROBLEDOS en contra de sucesión a bienes de ROSA RODRÍGUEZ DE GARCÍA y AGAPITO GARCÍA LOERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1090.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROXANA ROSALES MALPICA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha tres de octubre del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1448/2008, relativo al Juicio de Desahucio, promovido en su contra por el C. Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA, Albacea de la Sucesión Testamentaria, a bienes del C. PEDRO DE LEÓN SERRA, en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la Ciudadana ROXANA ROSALES MALPICA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1091.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. GRISELDA FLORES SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1120/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acto Jurídico, promovido en su contra por el C. ENRIQUE GARZA FLORES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza Juicio a la C. GRISELDA FLORES SALINAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1092.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN ARTURO RODRÍGUEZ CARRANZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1012/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien se reclama la disolución del vínculo matrimonial que une a Usted con la C. MARÍA DE JESÚS MALIBRAN GONZALES, y el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1093.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA y

MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 1223/2008, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los ciudadanos ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de octubre del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia fotostática certificada del poder que exhibe de la Escritura Pública número 83534, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Señores ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ quienes tienen su domicilio en Calle Bahía de Algodones número 234, Manzana 4, Condominio 2, Vivienda 17, en el Fraccionamiento "Bahías de Miramópolis", en Ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes demanda el pago de las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decreta establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y los ahora demandados Señores ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, que se agregó a la demanda como documento base de la acción; B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre el Predio urbano y construcción ubicado en Calle Bahía de Algodones número 234, Manzana 4, Condominio 2, Vivienda 17, en el Fraccionamiento Bahías de Miramópolis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Vivienda integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: Estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio; planta alta: recámara 1, baño, área de closet recámara 1, recámara 2, área de closet recámara 2, escalera, vestíbulo; consta de un área total construida de 64.52 M2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2 de superficie, (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias, Al Norte, en 6.50 metros con área común del mismo condominio; Al Este, en 13.00 metros con vivienda número 16 del mismo condominio; Al Sur, en 6.50 metros con vivienda número 21 del condominio 8 de la misma manzana; y Al Oeste, en 13.00 metros con vivienda número 18 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6968, Legajo 6140, de fecha 24 de agosto de 2006,

del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; demanda por el pago de las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$311,088.70 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 70/100 M. N.), por concepto de suerte principal, como se establece y se describe en la certificación expedida el día 7 de octubre de 2008 por el contador facultado por su representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar; 2).- El pago de la cantidad de \$2,062.67 (DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M. N.), por concepto de amortizaciones del crédito no pagadas y vencidas comprendidas del 31 de mayo al 30 de septiembre de 2008, más las cantidades que sigan venciendo; 3).- El Pago de la cantidad de \$16,206.52 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 52/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada, más los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón de lo pactado en la cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria; 4).- El pago de los intereses moratorios pactados en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; 5).- El Pago de la cantidad de \$1,060.60 (MIL SESENTA PESOS , 60/100 M. N.), por concepto de Seguros no pagados, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; 6).- El Pago de la cantidad de \$1,932.98 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 98/100 M. N.), por concepto de Pena por Mora, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada de fecha 7 de Octubre de 2008; 7).- El Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, así como la prima de seguro pactada en el documento fundatorio de la acción; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 1223/2008, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad debiéndose girar oficio a dicho Registro y Publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Francisco I. Madero 908 Oriente, Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo

Distrito Judicial del Estado, actuando con Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Con esta fecha el C. Secretario De Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veinte de febrero del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, como lo solicita, y siendo cierto lo manifestado por el actor, en tal virtud, procédase a emplazar a los demandados ANAHI MARCELA MEJIA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1094.-Marzo 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leopoldo Garza Benavides, Endosatario en Procuración de la C. LUZ MARÍA DE MONSERRAT ARAUJO MENDOZA en contra de ROSA AURORA TORRES ESTRADA Y ALFONSO GUTIÉRREZ SUÁREZ DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble con rebaja del 20%.

1).- Predio urbano ubicado en Avenida General Felipe Ángeles Solar 6, y Fracción del Solar 16, manzana 11, Colonia Altavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57.00 metros con Solar 5 y Fracción del Solar 17, AL SUR en 57.00 metros con solares 7, 10, 11 y 12; AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida General Felipe Ángeles y AL PONIENTE 10.00 metros con fracción del solar 16 y valuado por los peritos en la cantidad de \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1095.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de febrero de 2009, dictado en el Expediente Número 210/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Edgar Raymundo Rincón Cruz, endosatario en procuración de JOSÉ MACARIO GARCÍA GUILLEN, en contra de GUADALUPE DE LEÓN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en 50% (cincuenta por ciento) de un terreno suburbano con casa habitación inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 19331, Legajo 387 del 29 de mayo de 1997 Cd. Victoria, Tamaulipas ubicado en lote 5, manzana 14, zona 1 Poblado Congregación Caballeros, municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE:- con 41.23 metros con terreno dos; AL SURESTE:- en 63.82 metros con solar 4; AL SUROESTE:- En 41.42 metros con calle sin nombre; y AL NOROESTE:- 63.20 metros con solar 6; con un valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1096.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Endosatario en Procuración de la persona moral MÁRMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V., en contra de LEOPOLDO HERNÁNDEZ MUJICA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

Fracción de terreno y sus construcciones existente en el mismo, ubicado en Ave. Ocampo Número 2737 Col. Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.60 metros con Propiedad Privada: AL SUR en 33.60 metros con propiedad Privada; AL ORIENTE en 8.34 metros con Lote 8 de la misma manzana y AL PONIENTE en 8.34, metros con Av. Melchor Ocampo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$597,600.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Terreno urbano ubicado en Solar 6, de la manzana 2, Fraccionamiento América Número 1, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 35.00 metros con solar 5; AL SUR en 35.00 metros con Calzada Canadá; AL ORIENTE en 17.00 metros con Calzada Costa Rica y AL PONIENTE en 17.00 metros con solar 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1097.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 341/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni Anrico Vita Galván y otro, endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A., en contra de AURELIO MALDONADO VÁZQUEZ, consistentes en:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Emilio Portes Gil, sin número, lote 5, manzana 22, zona 1, del Ejido La Misión, municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 1,052.72 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.92 m., con solar 3, AL SURESTE en 41.48 m., con solar 4, AL SUROESTE en 25.43 m., con calle Emilio Portes Gil, AL NOROESTE en 41.93 m., con solar 1, datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección I, Inscripción 69, Legajo 4-004, municipio Victoria, de fecha 15 de enero de 2008, valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 1 (UNO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1098.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de febrero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1142/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. EDELMIRO LEAL CANTU en contra de JOSÉ MARIO SALINAS SALINAS, JUDITH GONZÁLEZ DE SALINAS, EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y LILIA SALINAS DE SALINAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, tres bienes inmuebles propiedad de la parte demandada embargados en el presente Juicio;

consistentes el primero de ellos, es un Terreno de 1800 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 45.00 M., con lote 8; AL SUR 45.00 m., con calle independencia; AL ORIENTE 40.00 m., con lote 4 y 5; AL PONIENTE 40.00 m., con Avenida José de Escandón, cuyo valor comercial es de \$2'700,000.00; (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, en el Estado son: Sección 1, Número 96518, Legajo 1931 de fecha 24 de septiembre de 1993, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; el segundo de ellos consiste en un Terreno de 2847.25 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 81.61 m., con calle Mérida; AL SUR 67.35 m., con lote 3; AL ORIENTE 38.96 m., con carretera Reynosa, Matamoros (Boulevard Morelos); AL PONIENTE 33.60 m con Avenida Sinaloa, cuyo valor comercial es de \$11'389,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 10329, Legajo 207 de fecha 19 de marzo de 1968, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; el tercero de ellos consiste en un Terreno de 450.00 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 45.00 m., con propiedad de Heriberto Salinas Benavides; AL SUR 45.00 m., con propiedad del Ing. Efraín Salinas Benavides; AL ORIENTE 10.00 m., con lote 3; AL PONIENTE 10.00 m., con Avenida José de Escandón, cuyo valor comercial es de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 96481, Legajo 1930 de fecha 24 de septiembre de 1993, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; respectivamente, siendo la postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos correspondientes a las fincas antes señaladas, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el DÍA DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE en local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1099.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 753/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Norberto Ortiz Sosa, en su carácter de endosatario en procuración de YOLANDA PORRAS GARCÍA, en contra de CESARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Mismo que se describe a continuación.

Inmueble localizado en el 10 y 11 cerros Abasolo número 2718 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Ignacio M. Altamirano, AL SUR en 12.50 metros con lote 14, AL ESTE en 25.00 metros con lote 6, y AL OESTE en 25.00 metros con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con Número 3623, Legajo 4073, fecha 22/06/2004, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dos días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1100.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez, Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 725/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ YÁÑEZ Y MARÍA DE JESÚS SALINAS LEAL, se, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Cerro del Diente, lote 2, del Fraccionamiento Sierra Madre de esta Ciudad, con una superficie de 108.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 m., con Blanca Delia Flores Mancilla; AL SUR en 15.50 mts., con Edwiguez Izaguirre Zavala; AL ESTE en 7.00 m., con Delia Galván; y AL OESTE en 7.00 m., con calle Cerro del Diente con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 78417, Legajo 1569 del 20 de abril de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$375,162.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1101.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de febrero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 152/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el HOSPITAL REGIONAL DEL RÍO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ALFREDO CALLES RIVAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la esquina suroeste formada por las calles Juan Escutia y Jalisco de la Colonia Leal Puente de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como FINCA NÚMERO 65247, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE , en 20.00 mts, con propiedad de Alfredo Virrueta Ayala (ahora calle Juan Escutia); AL SUR en 20.00 mts., con lote 21; AL ORIENTE en 21.00 mts., con lote número 29; y AL PONIENTE en 31.00 mts., con calle Jalisco 13, área total 423.00 M2., el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1102.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 629/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MA. TERESA MURILLO FLORES en contra de JOSÉ ARMANDO JIMÉNEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1). Casa habitación ubicada en calle Artículo 10 número 963, lote 69, manzana 15 Fraccionamiento Los Toboganés en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 70; AL SUR en 15.00 metros con lote 68; AL ORIENTE en 6.00 metros con lote número 06; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Artículo 10; y con un valor de \$158,000.00 (CIENTO CIENCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE ORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1103.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Reyna Hernández Clemente en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO ALCOCER LEDESMA en contra de EVANGELINA CRUZ SALINAS ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Abasolo 200 poniente, lote 3, manzana 18, sector José López Portillo, Colonia Lucio Blanco, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 39, AL SUR en 10.00 metros con lote número 02, AL ESTE en 30.00 metros con calle Abasolo, AL OESTE en 30.00 metros con zona inundable área total 300.00 M2, con los siguientes datos de registro Sección I, Inscripción 8764, Legajo 176 de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo

sobre el precio que sirve de base para el remate, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Estado el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1104.-Marzo 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 10 diez de febrero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 125/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN ORENDAIN HERNÁNDEZ, quien falleció el 15 quince de octubre de 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por PORFIRIO PÉREZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1145.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de diciembre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1190/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO SOSA BERMAN, quien falleció el 19 diecinueve de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y

ocho en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE CANTU CASTILLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a 4 cuatro de febrero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1146.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO RIVERA CANTERO Y MA. DE LOS ÁNGELES GALVÁN DE RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1147.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 206/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALARCÓN GARCÍA, denunciado por la C. MA. PILAR CRUZ VILLANUEVA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1148.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA RESENDEZ CEPEDA DE ÁLVAREZ, denunciado por IRMA JOSEFINA ÁLVAREZ RESENDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1149.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de febrero del año dos mil nueve, el Expediente Número 00202/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ DEL CARMEN CRUZ TEJEDA, denunciado por el C. NICASIO BUSTOS CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1150.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de dieciocho de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores DANIEL CHONG GARCÍA ESCALANTE, JUAN JAVIER Y EDUARDO DE APELLIDOS CHONG GARCÍA ESCALANTE

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1151.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 247/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BIVIANO BARRÓN MALDONADO Y ANTONIA BOCANEGRA RODRÍGUEZ, a quienes también se les conocía como BIBIANO BARRÓN MALDONADO, BIBIANO BARRÓN,, VIVIANO BARRÓN MALDONADO Y VIVIANO BARRÓN y MARÍA ANTONIO BOCANEGRA RODRÍGUEZ, MA. ANTONIA BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Y MA. ANTONIA BOCANEGRA, promovido por PEDRO BARRÓN BOCANEGRA, denunciado por PEDRO BARRÓN BOCANEGRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1152.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 17 diecisiete de febrero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 151/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUARDADO ALVA, quien falleció el 01 primero de febrero de 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ERASMO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1153.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 204/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA BALDERAS CASTILLO denunciado por JESÚS ARGUELLES FIGUERO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARTHA A. ESPINOSA DE LA FUENTE.- BERTHA HERNÁNDEZ CRUZ.- Rúbricas.

1154.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDO CRUZ SALAZAR, denunciado por la C. MARÍA ISABEL CRUZ FIGUEROA, asignándosele el Número 00029/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de febrero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1155.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 244/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN IZAGUIRRE RESENDEZ, denunciado por el C. GILBERTO IZAGUIRRE IZAGUIRRE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1156.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO VENTURA ÁVILA

denunciado por el C. LIC. ÁNGEL SALDIERNA VÁZQUEZ, bajo el Número de Expediente 00210/2009 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día diez de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1157.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA OSORIO MORALES Y VICENTE MEDINA GONZÁLEZ, quien el primero de ellos falleció el día diecinueve (19) de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y el segundo falleció el día (17) diecisiete de julio del año dos mil ocho (2008), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. JUAN PEDRO MEDINA OSORIO.

Expediente registrado bajo el Número 00220/2009.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de marzo del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1158.-Marzo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número, 00156/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL CANO MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico, de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1159.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO SAUCEDA SÁNCHEZ denunciado por CONCEPCIÓN FLORES ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1160.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO MATEO ASUNCIÓN GUADALUPE, denunciado por la IRENE MATEO DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 00209/2009 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (21) marzo días de junio del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1161.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CASTILLO MORALES, denunciado por C. CAYETANO CASTILLO MEZA asignándosele el Número 225/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diez días del mes de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1162.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0133/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO RAFAEL CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1163.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de enero del presente año, ordenó, la radicación del Expediente Número 00104/2009, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ELIZONDO MIRELES, denunciado por OLIVIA GALLEGOS VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1164.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó, la radicación del Expediente Número 00215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REYES ZÚÑIGA, denunciado por JOSÉ ÁNGEL CASTILLO AVALOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1165.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1486/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por GUILLERMO MEZA RAMÍREZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de

mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1166.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 112/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor EDUARDO LOO HONG GAA O GAA LOO HONG, y denunciado por los C.C. LARIZZA Y SERGIO GERARDO DE APELLIDOS LOO TOY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1167.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO FELIPE CONTRERAS MALDONADO o ANTONIO CONTRERAS MALDONADO, promovido por SAN JUANA CONTRERAS AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1168.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 257/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ GARCÍA CARLOS CESAR, denunciado por MARCO HOMERO CRUZ GARCÍA, ELSA CRUZ GARCÍA Y ROSA EDNA CRUZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1169.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE OMAR OLIVO RODRÍGUEZ, denunciado por CLAUDIA ELENA OLIVO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1170.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 366/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMÁS ESQUEDA PEDROZA, promovido por LIDIA HERNÁNDEZ DIAZ VIUDA DE ESQUEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2009.- Testigos de Asistencia.- LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- C. PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.

1171.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 9 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 144/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS AUDENCIO MATA BÁEZ, promovido por EDNA CONSUELO CORONADO JARAMILLO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1172.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número

108/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL CISNEROS ACOSTA, promovido por TERESA CORTEZ ROCHA VIUDA DE CISNEROS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1173.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 098/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TELESFORA GAYTÁN HERNÁNDEZ, promovido por JOSÉ GUADALUPE ANDRADE HERNÁNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- LIC. ANA V. REYES DÍAZ.- Rúbricas.

1174.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 4 cuatro de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ROJAS HERNÁNDEZ, quien falleció el 01 primero de septiembre de 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELOY ROJAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 diez de marzo del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- C. LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- C. LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1175.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS MONTELONGO COBOS denunciado por ANDREA PECERO ZÚÑIGA, asignándosele el Número 01266/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1176.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 03 tres de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA DUARTE AGUILAR, quien falleció el 11 once de julio de 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HÉCTOR GONE SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de marzo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1177.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO HERRERA OVIEDO, quien falleció el día ocho (08) de octubre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. ELVIRA DÁVILA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el numero 00145/2009.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 75 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (20) veinte días del mes de febrero del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1178.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA LIDIA GUARDIOLA MORENO, quien falleció el día (28) veintiocho de abril de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. JOSÉ GUADALUPE GARDIOLA MORENO.

Expediente registrado bajo el Número 098/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de febrero del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1179.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, denunciado por PATRICIA RAMÍREZ ARAIZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1180.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA CHÁVEZ JIMÉNEZ, denunciado por ALFREDO DÁVILA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1181.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 078/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LÓPEZ RODRÍGUEZ, promovido por el C. ALEJANDRO LÓPEZ MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que entro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación de a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1182.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 81/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO QUIÑONES ARAMBULA, promovido por JUAN CARLOS QUIÑONES CHAVARRIA, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan antes este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1183.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1358/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DEL CARMEN NAVA PÉREZ, promovido por el C. JUAN ALEJANDRO ROSAS NAVA, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1184.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1317/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NICANOR JIMÉNEZ GARCÍA, promovido por la C. MIRIAM JIMÉNEZ TORRES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1185.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve, el Expediente Número 00264/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO RAMOS OLIVARES, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES LOZANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1186.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil nueve, el Expediente Número 00253/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUSTINA GALÁN GONZÁLEZ,

denunciado por el C. RITO MOSQUEDA GALÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1187.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 196/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATOS RODRÍGUEZ REYNA, denunciado por ANTONIO TORREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1188.-Marzo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por las C.C. Lics. Aylet Espinoza del Ángel y Juana S. Ruíz Flores, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ANTONIO ORTIZ OROZCO y continuado por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, con el mismo carácter en contra de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle Birmania No. 854, lote 08 de la manzana 17 de la zona 01, de la Colonia Germinal del Municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de buena calidad; densidad de construcción 90%; población.- Popular; servicios públicos: agua potable, electricidad, teléfono,

drenaje, cable, vigilancia, alumbrado público, guarniciones, banquetas de concreto hidráulico, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales, centros comerciales y financieros a dos kilómetros de distancia, con área total de 244.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: según escrituras, AL NORESTE: en 8.20 metros con lote No. 60, AL SURESTE: en 30.00 metros con lote No. 07, AL SUROESTE en 08.00 metros con calle Birmania, AL NOROESTE, en 29.90 metros con lote 09.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos inscripción número 7730, libro 6155, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 2001, valor comercial fijado por los peritos \$454,733.57 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M. N.). Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, fijado por los peritos.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado las (12:00) doce horas el día 07 siete de abril del año 2009 dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los once días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1189.-Marzo 19, 25 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 323/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR GONZÁLEZ LÓPEZ Y MA. DEL SOCORRO NAVARRO DÍAZ DE GONZÁLEZ, Y ARMANDO PERALES GONZÁLEZ.

Consistente en: un predio rústico ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 4-00-00 has., 29 km., de Cd. Victoria, por la carretera interejidal que comunica a Cd. Victoria con la Hacienda de Santa Engracia, con desviación der, en el kilómetro 24+000, continuando por camino de terracería en 4.2 km., a la altura del poblado San Fernando, al interior del lado norte; AL NORTE en 15.00 M., con ejido Balconcitos; AL SUR en 115.00 M., con ejido Gabriel Arcos; AL ESTE en 346 M., con Sra. María Guadalupe Arcos Jiménez; AL OESTE en 320.00 M., con Oscar González López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 45849, Legajo 917, de fecha 9 de agosto de 1989, del municipio de Güémez, con un valor comercial de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico localizado en el Municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 6-00-00 Has, a 29 km., de Cd. Victoria, por la carretera interejidal que comunica a Cd.

Victoria, con la Hacienda de Santa Engracia, con desviación der. En el km., 24+000, continuando por camino de terracería en 4.2 km. A la altura del Poblado San Fernando, al interior del lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 201.00 m., con ejido Balconcitos, AL SUR en 223.00 m., con Potrero de Gabriel Arcos, AL ESTE en 346.00 m., con Sra. Agustina Jiménez, AL OESTE en 252.00 m., con Pelegrín Contreras Grimaldo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 32884, Legajo 658, del municipio de Güémez, de fecha 10 de marzo de 1989; con un valor comercial de: \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en Calle Vía del ferrocarril s/n, de la Colonia Estación Santa Engracia, de Estación Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 33.50 m., con Baldemar González: AL SUR en 33.50 m., con Teófila Z. De Rojas; AL ESTE en 20.00 m., con Calle Vía del Ferrocarril; AL OESTE en 20.00 m., con Fernando Arcos; inscrito en la Sección I, Inscripción 5396, Legajo 109, del municipio de Hidalgo, de fecha 18 de julio de 1973, con un valor comercial de: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en calle Juárez s/n, de la colonia Estación Santa Engracia, de Estación Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m., con calle Juárez; AL SUR en: 40.00 m., con Aurelio Vázquez; AL ESTE en 20.00 m., con Calle sin nombre; AL OESTE en. 20.00 m., con Francisco Ruiz Reyes; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Inscripción 6169, Legajo 125, del municipio de Hidalgo, de fecha 8 de agosto de 1973, con un valor comercial de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, con la correspondiente rebaja del 20% en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los valores periciales fijados a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1190.-Marzo 19, 25 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ROBERTO CARLOS LERMA CEPEDA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 01627/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANA MARÍA BLANCO RICO en contra de ROBERTO CARLOS LERMA CEPEDA, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

844.-Marzo 3, 10 y 19.-3v3.